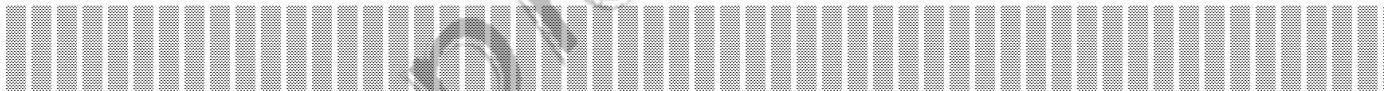


SOSTEN MUTUO SRL  
 AVDA SAN MARTIN 02386  
 5152 - VA.CARLOS PAZ  
 CORDOBA

RESUMEN MENSUAL  
 PERIODO 01-09-2025 AL 30-09-2025  
 HOJA N° 0001  
 CUIT N° 30-71467861-9  
 IVA : INSCRIPTO  
 SUCURSAL CERRO DE LAS ROSAS



INFORMACION SOBRE SU CUENTA CORRIENTE EN PESOS N° 0804/02105661/00 C.B.U.: 01508046 02000105661009  
 A NOMBRE DE: SOSTEN MUTUO SRL

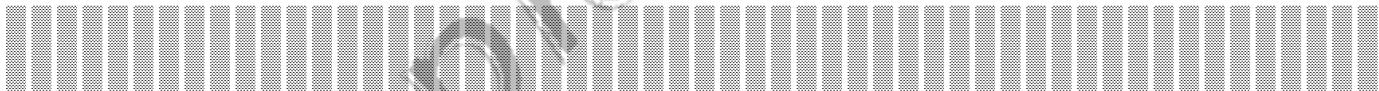
FECHA	CONCEPTO	F. VALOR	COMPROBANTE	ORIGEN	CANAL	DEBITOS	CREDITOS	SALDOS
SALDO ULTIMO EXTRACTO AL 31/08/2025								29.376,94
01-09	MANTENIMIENTO DE CUENTA	0804			33.177,00-			
01-09	IMUESTO AL VALOR AGREGADO	0804			6.967,17-			10.767,23-
02-09	IMP S/DEBITOS EN CTA CTE	0804			240,86-			
02-09	TRANSF. E/BCOS-ONLINE	0171	LINK			20.000,00		8.991,91
05-09	TR.0223595 DE 0963/0200058	MTA0000000001	0187	DNET		1.585.303,82		1.594.295,73
08-09	IMP S/CRED EN CTA CTE	0804			9.511,82-			
08-09	DEBITO INMEDIATO3071467861	DBTO CREDIN	0804	BS	1.580.000,00-			
08-09	TRANSF. E/BCOS-ONLINE	0171	AEXT			465.700,00		470.483,91
09-09	IMP S/CRED EN CTA CTE	0804			2.794,20-			
09-09	DEBITO TRANSF CONNECTION B	0106078	0187	DNET	460.000,00-			7.689,71
10-09	IMP S/DEBITOS EN CTA CTE	0804			2.760,00-			
10-09	COM MPAY TRF ABIERTA INTER 09-09	0804			350,00-			
10-09	COM MPAY TRF ABIERTA INTER 09-09	0804			73,50-			4.506,21
11-09	IMP S/DEBITOS EN CTA CTE	0804			2,54-			4.503,67
TOT.IMP.LEY COMP.:		15.309,42	TOT.LEY COMP.\$		5.052,10(*) SALDO FINAL AL 30/09/2025			4.503,67

Los acuerdos o límites de descubiertos se entenderán formalizados mediante su mención en los resúmenes de cuenta y la efectiva utilización por el Cliente de ese acuerdo, en todo o en parte. Se ruega formular por escrito o personalmente las observaciones a este extracto de cuenta en cualquiera de las sucursales o Customer Service, Florida 99, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro de los 60 días de vencido el período. En caso contrario se presumirá conformidad (Circular OPASI 2 BCRA). Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 25.000.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrata entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$ 25.000.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.495. Decreto N° 540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorios y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. El carácter fijo o variable de las tasas de interés junto con los parámetros que se emplean para su determinación y periodicidad del cambio se encuentran detallados en la solicitud de apertura suscripta oportunamente. Asimismo la fórmula utilizada para el cálculo de la tasa efectiva anual es la que figura en la normativa del BCRA vigente (sólo para Cuenta Corriente).

(\*) Importe de crédito de impuesto susceptible de ser computado contra otros tributos, con arreglo a lo normado en el art. 13 del decreto 380/1 y sus modificaciones.

SOSTEN MUTUO SRL  
AVDA SAN MARTIN 02386  
5152 - VA.CARLOS PAZ  
CORDOBA

RESUMEN MENSUAL  
PERIODO 01-09-2025 AL 30-09-2025  
HOJA N° 0001  
CUIT N° 30-71467861-9  
IVA : INSCRIPTO  
SUCURSAL CERRO DE LAS ROSAS



INFORMACION SOBRE SU CUENTA CORRIENTE EN PESOS N° 0804/02105661/00 C.B.U.: 01508046 02000105661009  
A NOMBRE DE: SOSTEN MUTUO SRL

FECHA	CONCEPTO	F. VALOR	COMPROBANTE	ORIGEN	CANAL	DEBITOS	CREDITOS	SALDOS
SALDO ULTIMO EXTRACTO AL 31/08/2025								29.376,94
01-09	MANTENIMIENTO DE CUENTA	0804			33.177,00-			
01-09	IMPLUESTO AL VALOR AGREGADO	0804			6.967,17-			10.767,23-
02-09	IMP S/DEBITOS EN CTA CTE	0804			240,86-			
02-09	TRANSF. E/BCOS-ONLINE	0171	LINK			20.000,00		8.991,91
05-09	TR.0223595 DE 0963/0200058	MTA0000000001	0187	DNET		1.585.303,82		1.594.295,73
08-09	IMP S/CRED EN CTA CTE	0804			9.511,82-			
08-09	DEBITO INMEDIATO3071467861	DBTO CREDIN	0804	BS	1.580.000,00-			
08-09	TRANSF. E/BCOS-ONLINE	0171	AEXT			465.700,00		470.483,91
09-09	IMP S/CRED EN CTA CTE	0804			2.794,20-			
09-09	DEBITO TRANSF CONNECTION B	0106078	0187	DNET	460.000,00-			7.689,71
10-09	IMP S/DEBITOS EN CTA CTE	0804			2.760,00-			
10-09	COM MPAY TRF ABIERTA INTER 09-09	0804			350,00-			
10-09	COM MPAY TRF ABIERTA INTER 09-09	0804			73,50-			4.506,21
11-09	IMP S/DEBITOS EN CTA CTE	0804			2,54-			4.503,67
TOT.IMP.LEY COMP.:		15.309,42	TOT.LEY COMP.\$		5.052,10(*) SALDO FINAL AL 30/09/2025			4.503,67

Los acuerdos o límites de descubierto se entenderán formalizados mediante su mención en los resúmenes de cuenta y la efectiva utilización por el Cliente de ese acuerdo, en todo o en parte. Se ruega formular por escrito o personalmente las observaciones a este extracto de cuenta en cualquiera de las sucursales o Customer Service, Florida 99, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro de los 60 días de vencido el período. En caso contrario se presumirá conformidad (Circular OPASI 2 BCRA). Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 25.000.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorratará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$ 25.000.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.495. Decreto N° 540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. El carácter fijo o variable de las tasas de interés junto con los parámetros que se emplean para su determinación y periodicidad del cambio se encuentran detallados en la solicitud de apertura suscripta oportunamente. Asimismo la fórmula utilizada para el cálculo de la tasa efectiva anual es la que figura en la normativa del BCRA vigente (sólo para Cuenta Corriente).

(\*) Importe de crédito de impuesto susceptible de ser computado contra otros tributos, con arreglo a lo normado en el art. 13 del decreto 380/1 y sus modificaciones.